

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dos (02) de diciembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-1584

Se **RECHAZA** de plano la presente demanda, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del art artículo 22 del Código General del Proceso¹, carece de competencia este despacho para conocer del petitorio de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD seguido por KENNY WALTER OLIVEROS ORJUELA, persona mayor residente de la ciudad de Madrid-Cundinamarca, en contra de JAIME OLIVEROS LOPEZ identificado con CC. 10.174.166 de la Dorada E INVESTIGACION DE PATERNIDAD en contra de GONZALO GARZON MUÑOZ.

En consecuencia, remítase al juez de familia de Funza, para lo de su cargo

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



¹ **Artículo 22. Competencia de los jueces de familia en primera instancia.** Los jueces de familia conocen, en primera instancia, de los siguientes asuntos:

De la investigación e impugnación de la paternidad y maternidad y de los demás asuntos referentes al estado civil que lo modifiquen o alteren..

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9451849554e7bf6630b57a18aac6321e79662645ec334be87270b9eef0fa6c**

Documento generado en 02/12/2022 05:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>